



**USAID**

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

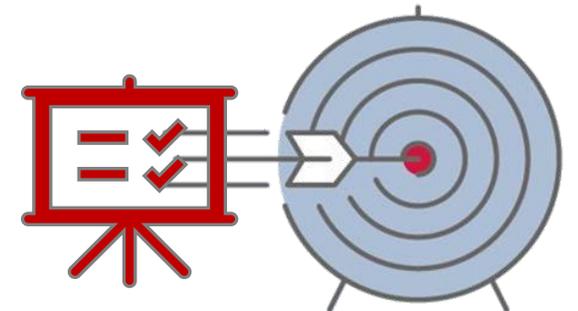
# PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE JUSTICIA PENAL ESTATAL - CONJUSTICIA

---

MODELO DE TRES PISOS

# POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL

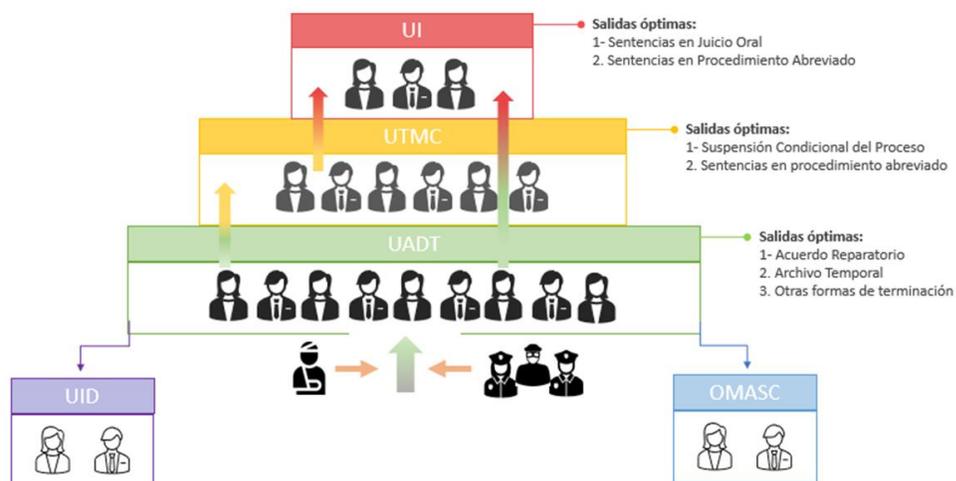
Instrumento que establece los objetivos de la Fiscalía para la persecución penal estratégica y permite la **identificación colaborativa de casos prioritarios**, en función de las conductas criminales de mayor relevancia social, así como la **definición de las soluciones óptimas** para todos los casos, con el fin de incidir en la **disminución de la impunidad** dentro del SJP.



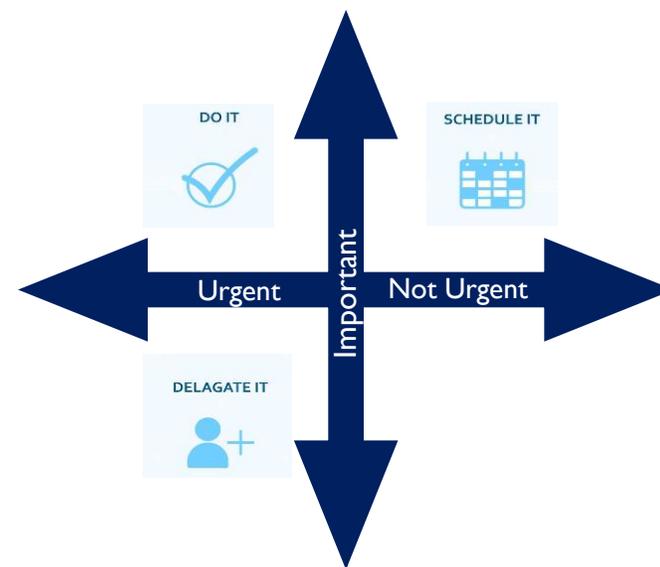
# ¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA PPP?

La PPP se implementa y opera desde de 3 sistemas de operación:

## Modelo de Tres Pisos



## Modelo de Priorización



Comité de Seguimiento y Evaluación de la PPP (COSEP)

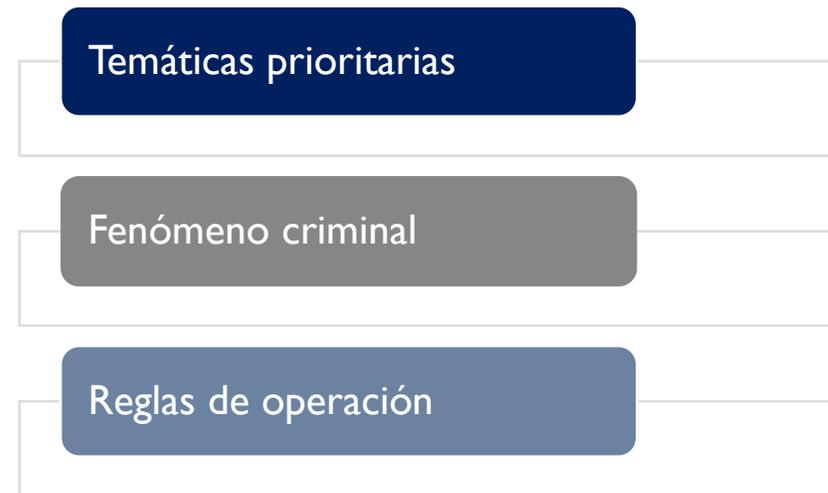
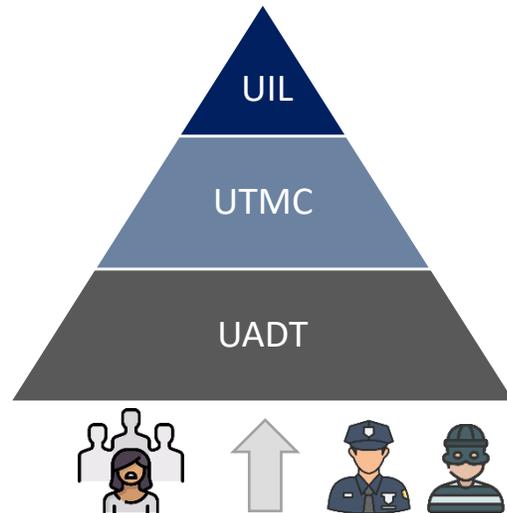
## Elementos del Sistema para la Persecución Penal Estratégica (SISPPE)



Política de Persecución Penal



Objetivos Estratégicos



- Asegura el cumplimiento de la PPP
- Crea planes de persecución penal
- Evalúa resultados de la PPP
- Propone ajustes para cumplir objetivos estratégicos

# MODELO DE TRES PISOS

Modelo elaborado en el marco de la implementación del sistema penal acusatorio, con el objetivo de **hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento de las fiscalías**, mediante una distribución estratégica de las cargas de trabajo<sup>1</sup>.

Los principales elementos de este modelo fueron retomados por el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias (MASC) en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana (UAT) aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

<sup>1</sup> <https://fortisconsultoria.com.mx/Arti%CC%81culo-Modelo-de-Tres-Pisos.pdf>

# MODELO DE TRES PISOS

Mecanismo institucional que se integra por procesos operativos y de gestión con el propósito de **administrar la carga de trabajo**, y garantizar que **cada caso sea atendido con la solución óptima**, de acuerdo con los objetivos estratégicos establecidos en las políticas de persecución penal estratégica<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://fortisconsultoria.com.mx/Arti%CC%81culo-Modelo-de-Tres-Pisos.pdf>

# COMPONENTES DEL MODELO DE TRES PISOS

Este modelo divide la gestión de los casos en cinco unidades que constituyen cada piso del mismo<sup>1</sup>:



<sup>1</sup> <https://fortisconsultoria.com.mx/Arti%CC%81culo-Modelo-de-Tres-Pisos.pdf>

# COMPONENTES DEL MODELO DE TRES PISOS

## 1<sup>er</sup> piso

### **UADT**

Es la “puerta de entrada” de la Fiscalía. Debe estar compuesta por Agentes del Ministerio Público y su función es atender a las víctimas y recibir las denuncias, así como la recepción de los informes policiales de noticias criminales y de personas detenidas.

### **UID**

En esta unidad se concentran los asuntos de menor gravedad con persona imputada desconocida, los cuales han tenido como salida el archivo temporal, con el objetivo de continuar con la investigación cuando se obtengan datos que permitan su identificación.

### **OEMASC**

En este órgano se resuelven los casos que admiten un mecanismo alternativo, para resolver un conflicto mediante procedimientos y técnicas que permiten que a las partes llegar a un acuerdo reparatorio de mutuo consentimiento como salida alterna.

# COMPONENTES DEL MODELO DE TRES PISOS

## 2° piso

### **UTMC**

Esta unidad representa el segundo piso dentro del MTP. Al igual que la UADT, esta Unidad trabaja con base en el Protocolo de Valoración de Casos, así como con su respectivo proceso. En este piso, se resolverán aquellos casos donde haya imputado conocido (con o sin persona detenida) y cuya investigación no sea muy compleja, en relación con el delito y el tiempo para resolverse o que se contemple su solución mediante un mecanismo de justicia alternativa, o una Suspensión condicional del proceso como salida alterna.

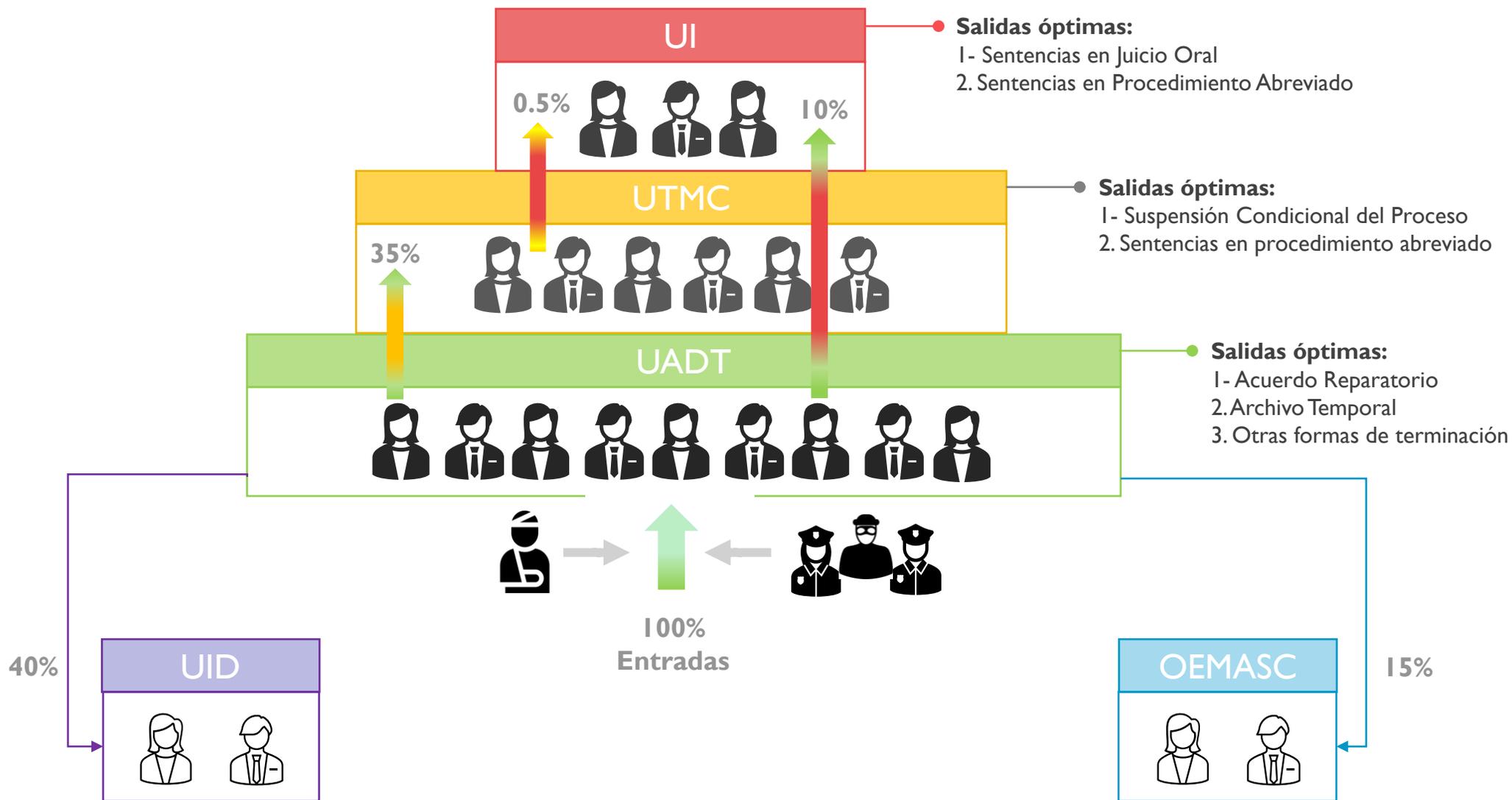
# COMPONENTES DEL MODELO DE TRES PISOS

## 3<sup>er</sup> piso

### UI

Las Unidades de investigación especializadas se crean para la investigación y persecución de los delitos más graves y complejos. La salida óptima para estas unidades es la sentencia mediante el Juicio oral o el Procedimiento abreviado, el modelo determina los criterios bajo los cuales los casos serán remitidos a estas unidades.

# MODELO DE TRES PISOS



# RESULTADOS ESPERADOS DEL MTP



Equilibrar las cargas de trabajo



Eficientar el uso de recursos de la Fiscalía



Aumentar la solución de casos mediante soluciones óptimas



Elevar el uso de MASC y de Acuerdos reparatorios



Reducir los tiempos de atención y resolución de casos

# METAS DEL MODELO DE TRES PISOS

1. Aumentar el número de casos judicializados.
2. Optimizar el uso de MASC para alcanzar Acuerdos reparatorios.
3. Fomentar la participación de la UTMC en la resolución de casos, mediante la Suspensión condicional del proceso o Procedimiento abreviado.
4. Elevar el número de soluciones por Suspensión condicional del proceso.
5. Remitir a tercer piso solamente aquellos casos que deban resolverse mediante un Juicio oral.

# BENEFICIOS DEL MODELO DE TRES PISOS

- Mejoramiento institucional.
- Automatización de las decisiones del Ministerio Público, relacionadas con la atención, derivación e investigación de los casos.
- Fortalecimiento de capacidades procesales de operadores/as.
- Mejora en la atención a la ciudadanía.

# MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MTP

La institución deberá asignar/crear un área de análisis, monitoreo y evaluación que dará cuenta al COSEP del comportamiento del MTP para la toma de decisiones. Así también tendrá coordinación con el área de comunicación para la difusión de los resultados.





**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**GRACIAS**

---